



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00112915- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la SELECCIÓN INTERNA entre Personal Contratado, Interino y Docente con funciones Nodocentes, en los términos previstos por las Actas Paritarias n° 13 y n° 40, para la cobertura de 3 (tres) tres cargos categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios, para desempeñarse en el Área de Servicios Generales de la Facultad, convocada por Res. Decanal RD-2022-556-E-UNC-DEC#FFYH; y

CONSIDERANDO:

que los cargos se encuentran vacantes por renuncia de la agente Carola Perea y cambio de áreas, por concurso, de las agentes Cintia Tapia y Cristina Jaimes Rondine;

que la selección se tramitó en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior y por las Actas Paritarias n° 13 y n° 40;

que el orden de méritos resultante fue aprobado por Res. Decanal RD-2022-669-E-UNC-DEC#FFYH;

que se han cumplido todos los plazos establecidos en la reglamentación vigente;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR, por concurso, a Sánchez, Laura Micaela, DNI n° 39.0592.68, en un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios, para desempeñarse en el Área de Servicios Generales de la Facultad, con disponibilidad horaria, a partir del 05 de julio de 2022.

ARTICULO 2°: DESIGNAR, por concurso, a Grosso, Vanesa Belén, DNI n° 30.738.775, en un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios, para desempeñarse en el Área de Servicios Generales de la Facultad, con disponibilidad horaria, a partir del 05 de julio de 2022.

ARTICULO 3°: DESIGNAR, por concurso, a Sanabria, Lucas Emanuel, DNI n° 34.769.347, en un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios, para desempeñarse en el Área de Servicios Generales de la Facultad, con disponibilidad horaria, a partir del 05 de julio de 2022.

ARTICULO 4°: Los interesados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 5°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

NG